enseñanza

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL PDNU 06 DE MAYO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de las actas si procede de las fechas 17 de enero, 21 de febrero y 24 de marzo.

2.- Proyectos de Decreto de curriculos de ciclos formativos de formación profesional.

3.- Borrador de resolución de la Consejería por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directora o director de los centros reconocidos como comunidad de aprendizaje que no cuentan con la plantilla definitiva: CEIP/SEES "La Paz", de Albacete y CEIP/SEES "Entre Culturas", de Hellín.

4. Ruegos y preguntas.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Mercedes Gómez, Ana Belén Sanroma, Bernardino Mendoza y Fernando Pintado.

***Resumen de la Mesa**:*

OPOSICIONES MAESTR@S 2019:

- ***10 de mayo,*** se publicarán los listados definitivos de admitidos y excluidos.
- ***7 de mayo**, se publica en el DOCM los tribunales, los cortes de opositores por tribunal y ubicación de especialidades.*
- *El **13, 14 y 15 de mayo** se constituirán los tribunales definitivos.*

- *El **7 y 8 de junio** se hará la Jornada de Formación para todos los miembros de los tribunales. Para las especialidades que se realizarán en Toledo y Ciudad Real será el día 7 en la Escuela de Administración Regional. Cuenca, Guadalajara y Albacete el día 8 en el I.E.S Universidad Laboral de Toledo*

1.- Aprobación de las actas si procede de las fechas 17 de enero, 21 de febrero y 24 de marzo.

Se aprueban las actas por unanimidad.

2.- Proyectos de Decreto de curriculos de ciclos formativos de formación profesional.

La Administración expone que;

Para la elaboración de estos currículos se ha contado con la colaboración del profesorado de las distintas familias profesionales. Hay algunos títulos nuevos y otros se han adaptado de LOGSE a LOE

La Administración comenta que los Ciclos de Formación Profesional relacionados con Aeronaves, son especiales por la cantidad de horas necesarias y para adaptarlos a la nomativa EASA, los ciclos de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con motor de Turbina, Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina y Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves, se van a desarrollar a **tres años.**

Estos ciclos también se caracterizan por la necesidad de profesores especialistas, que tienen que tener una formación similar a los profesores de formación profesional y master de enseñanza secundaria, más la experiencia profesional en el sector.

- Tecnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con motor de turbina
- Tecnicos Superior en Mantenimiento Aeromécanico de Helicópteros con motor de turbina
- Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y aviónicos en Aeronaves

En primer lugar, desde **CCOO** consideramos importante situar a la FP en el lugar que le corresponde en nuestra región, la FP ofertada en el sistema público es una herramienta fundamental para el desarrollo social y económico de cualquier región ya que permite, una mejora de la cualificación laboral de los trabajadores mejorando sus condiciones laborales, fomentando la intregración social de colectivos en riesgo de

exclusión y reducir los niveles de desempleo a la vez que mejora la competitividad de las empresas.

La FP en CLM (así como otros sectores educativos de la región) ha sufrido durante los últimos años de forma acuciante las políticas de los recortes que han dado como resultado: Centros educativos con carencias de recursos, cierre de ciclos en la región y desaparición de plazas de docentes, etc.

Teniendo en cuenta todo esto, aplaudimos que esta Administración se ponga manos a la obra y afronte la necesaria actualización normativa de algunos decretos de curriculos de ciclos formativos y la creación de otros, que ayudará a potenciar y mejorar la FP en nuestra región, respecto a estos decretos:

1. Desde **CCOO** consideramos que las ratios establecidas para algunos ciclos formativos son excesivas sobre todo en módulos profesionales que son de carácter eminentemente práctico, donde dado el tipo de actividad que se realiza, un número excesivo de alumnos potencia la peligrosidad en el aula. Solicitamos por tanto que la ratio de alumnos en determinados modulos de caracter practico se reduzca a 15 o bien se realicen los desdobles de grupos a partir de esta cifra. Como por ejemplo, los módulos; mecanizado básico, montaje estructural aeronáutico, preparación y sellado de superficies, protección y pintado de aeronaves, sistemas de mando de vuelo, proyecto de mantenimiento de sistemas eléctricos, prácticas de mantenimiento con elementos mecánicos de la aeronave, etc.

2. Solicitamos aclaración sobre la figura del profesor especialista, y de forma concreta de cada tipo de profesor especialista (1*) (2*) ¿Cómo se va a regular esta figura? ¿Qué tipo de remuneración y cuantía de la misma? etc. tando los de tipo 1 como los de tipo 2.

También nos gustaría saber en qué circunstancias se elige a un profesor de especialidad (funcionario de CLM) o a un profesor especialista (que pertenece a la empresa privada) cuando en el Real Decreto figuran ambos perfiles como posibles para impartir determinados módulos.

3. Solicitamos a la Administración que forme al profesorado de cara a poder impartir los módulos profesionales con las máximas garantías, de acuerdo con lo establecido en el III Plan de Formación Profesional y la normativa actual en vigor, en concreto en En base al articulo 102 de la Ley Organica 2/2006 y al 103.1 de la citada ley que dice textualmente: “la formación del profesorado es un derecho y una responsabilidad de las administraciones educativas” así como en la ley 7/2010 de educación de CLM; la administración educativa debe planificar la formación del profesorado adecuandola a la realidad educativa e impulsando un modelo de formación al servicio de las necesidades

del propio sistema educativo". En base a todo lo anterior corresponde a esta administración, dotar de la necesaria formación al profesorado que tiene a su disposición para impartir las enseñanzas de FP con las necesarias garantias.

3.- Borrador de resolución de la Consejería por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directora o director de los centros reconocidos como comunidad de aprendizaje que no cuentan con la plantilla definitiva: CEIP/SEES "La Paz", de Albacete y CEIP/SEES "Entre Culturas", de Hellín.

Esta Resolución se basa en la necesidad de provisión de puestos, por comisión de servicios, puesto que no cuenta con plantilla para nombramiento de directores para estos centros.

Tiene también una diferencia con respecto a la orden de directores ordinaria es que necesita una valoración favorable de la comisión de servicios

El calendario que han establecido será:

- Plazo de presentación de 3 a 7 de junio
- Fecha límite para consitituir las comisiónes de selección a 14 de junio de 2019
- Proceso de selección debe estar concluido el 28 de junio de 2019

La Administración explica que hasta que no haya una Orden de Organización y Funcionamiento de Centros de Comunidades de Aprendizaje y por ahora, son centros de Educación Primaria, con secciones de ESO y adultos, y por tanto, solo se pueden presentar profesores de Educación Primaria para ser director@s de centro.

La estabilidad de las plantillas en ambos centros es alta y por tanto, se considera conozcan la realidad del centro en al menos el último año.
La fecha de publicación de la Orden será en 15 días
Es imprescindible que los directores presenten dos proyectos, uno para decir que se van a quedar como profesores y otro cómo van a hacerlo como equipo directivo.

1. Entendemos que los aspirantes a directores de Comunidades de Aprendizaje tienen la obligación de haber solicitado previamente la comisión en servicios en la misma. Por lo tanto, esta resolución debería ser publicada con posterioridad a la resolución de las comisiones de servicio para la provisión de puestos de trabajo en Comunidades de Aprendizaje. Los plazos de ambas se solapaban y las fechas

resultaban incompatibles. Con el nuevo calendario que nos presenta se soluciona este problema.

2. Preguntamos si alguien que aún no conoce si tiene concedida una comisión de servicio por Comunidad de Aprendizaje, puede presentar proyecto de dirección.

3. Desde CCOO preguntamos porqué esta normativa no se aplica al resto de las CdA de la región. ¿El que no se aplique al resto, en la actualidad, quiere decir que no son verdaderas comunidades de aprendizaje? ¿Funcionan estas de forma, diferente o provisional?

4. Solicitamos información sobre cómo será elegido el Jefe de Estudio Delegado de las SEES y cómo se conformará el comité de selección del nuevo equipo directivo con profesorado del claustro y consejo escolar conjunto o solo del claustro de Educaicón Indfantil y Primaria.

5. Preguntamos como va a ser el funcionamiento y organización de estos centros, claustro y consejo escolar conjunto o diferenciados, puesto que este curso escolar han recibido instrucciones de consolidar dos claustros y dos consejos escolares.

4. Ruegos y preguntas

1.- Solicitamos la puesta en marcha de los siguientes ciclos formativos:

- Fabricación y Montaje de Materiales Compuestos en el IES Condestable Alvaro de Luna de Illescas.

- Técnico de Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas de Aeronaves en CIFP de Aguas Nuevas de Albacete.

Sabiendo que en ambos centros existe la especialidad y que la demanda de profesionales por parte de la industria aeronáutica de la región.

Por otro lado, la apertura del aeropuerto de Ciudad Real y la ya existencia de instalaciones relacionadas con la familia profesional puesto que en años anteriores se impartió en Puertollano.

2.- Solicitamos a la Administración un Calendario Orientativo con las fechas previstas de las actuaciones de los tribunales para las Oposiciones de Maestr@s

(fechas para la realización de las pruebas, publicación de notas, fase de concurso, etc)
¿Cuándo estarán constituidos los tribunales definitivos y cuándo será la formación para todos los miembros de los tribunales antes del proceso? ¿Cuándo publicarán los criterios de calificación de las pruebas de oposición?

La Administración comenta que:

- ***10 de mayo,*** se publicarán los listados definitivos de admitidos y excluidos.

- *El pasado 29 de Abril, tuvieron una reunión con los Presidentes de los tribunales de las disntintas especialidades, de todos los tribunales.*

- *Mañana,* ***7 de mayo****, se publica en el DOCM los tribunales, los cortes de opositores por tribunal y ubicación de especialidades.*

- *El* ***13, 14 y 15 de mayo*** *se constituirán los tribunales.*

- *El* ***7 y 8 de junio*** *se hará la Jornada de Formación para todos los miembros de los tribunales. Para las especialidades que ser realizarán en Toledo y Ciudad Real será el día 7 en la escuela de administración regional. Cuenca, Guadalajara y Albacete el día 8 en el I.E.S Universidad Laboral de Toledo.*
  La estructura de la jornada de formación será:
  - *Introducción a cargo de Director General de Personal*
  - *Jefe de servicio de persoanl que explicará la convocatoria*
  - *Jefa de servicio de jurídico, para tener base de cómo responder a reclamaciones, para que sepan como motivar una reclamación*
  - *Utilización de plataforma informática.*

- *El número de aspirantes por tribunal será de* ***100*** *opositor@s.*

- *Dia 22 de junio a las 9 de la mañana comienza la oposición y el día 26 de julio debe estar todas las calificaciones para poder hacer el cruce de las calificación final con la fase de concurso (baremo definitivo).*

- *Una vez que sean constituidos los tribunales, se crean las Comisiones de Selección (presidentes de los primeros 5 tribunales de cada especialidad). Estas Comisiones, deben establecer los criterios de Evaluación Comunes a todos los tribunales de la misma especialidad. A* ***finales de mayo*** *estarán publicados los Criterios de Calificación para todas las especialidades.*

- **Opositoras embarazadas**. La Administración tiene un listado de embarazadas (previa comunicación por parte de la interesada). Para cualquier adaptación, se tienen que dirigir tanto a la Consejería de Educación, cómo a su tribunal.

- **Lista definitiva** de i**nterin@s** de maestr@s después del proceso de oposición, será a finales de agosto.

3. Solicitamos información sobre las fechas previstas para la renovación de interinos.

*La Administración informa que será la primera semana de junio, l**unes 3 de junio**.*

4. Preguntamos si van a sustituir a las personas que pidan el permiso de 15 días para la campaña electoral.

*La Administración informa que NO se va a sustituir a las personas que van a hacer **campaña electoral**. Si que tienen derecho a ese permiso, pero la sustitución no es posible.*

5. Volvemos a solicitar que en las Comisiones de Servicio en las que no participamos (por ejemplo, las C.S por Proyecto Bilingüe), nos convoquen en las distintas Direcciones Provinciales, para al menos, informarnos del proceso y obtener información de las C. S concedidas.
La Administración no nos contesta.

6. Solicitamos a la Administración, información de cómo ha aplicado la subida salarial del 0.5% fruto del acuerdo de CCOO.

*La Administración informa el **0,5%** de subida **solo** la puede aplicar al Complemento Específico de Comunidad Autónoma.*

7. Preguntamos a la Administración cómo va a proceder para realizar las sustituciones en Educación Secundaria de la Especialidad de Lengua, puesto que la lista de interin@s está agotada y si van a convocar bolsas extraordinarias para esta especialidad y para las demás bolsas que están a punto de agotarse.

*La Administración informa que NO se van a convocar **Bolsas Extraordinarias**, porque no sería de actividad hasta principio de curso.*

Además la Administración nos informa de;

El **complemento** de **maestros en IES** está aprobada en cortes, está pendiente de transferencia de crédito, para que se pague a partir del 1 de septiembre de 2019, **sin carácter retroactivo.**

Respecto a los **días de libre disposición** que hay algunas cosas que precisar y traerlas a mesa para debatir y concretar aspectos determinados

Respecto a las **Licencias** por **Estudio**, la Administración expone que si hay previsión de desarrollo.

Han concedido un crédito extraordinario para hacer un **programa informático** ligado con la gestión de personal de la Consejería de Educación.

El **pago** de los miembros de los **tribunales** de **2018** está ingresado en las Direcciones Provinciales a través de las cajas pagadoras. En algunas provincias la intervención está poniendo reparos. Para este próximo proceso de oposición se va a pedir un adelanto para los miembros de tribunales para que no ocurra lo mismo.

El II Plan de infraestructuras educativas que va de 2019-2023, preve 508 actuaciones. Actualmente estamos en la primera fase.